ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	JULIO DEL 2026		
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA:	**GERENCIA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS "EMPUBARAYA E.S.P."**		
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LAVADO Y DESINFECCION DEL VEHICULO COMPACTADOR DE PLACAS OWI629 ENCARGADO DE RECOLECTAR Y TRANSPORTAR LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA".		
PRESUPUESTO ASIGNADO:	**OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000M/CTE);** Impuestos incluidos.		
DISPONIBILIDA PRESUPUESTAL:	**Rubro**	**Nombre**	**Valor**
	2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:143-Reparacion de Vehiculos UNIDAD EJECUTORA 03-Servicio de Aseo CPC: 8531-Servicios de desinfección y exterminación FUENTE:01-REC PROPIOS.	**$ 8.000.000 M/CTE**
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER.

Mediante el Acuerdo No. 001 del 2 de abril de 2004 modificado por el Acuerdo No. 001 del 14 de diciembre de 2018, se autorizó a Las Empresas de Servicios Públicos de Baraya "EMPUBARAYA E.S.P.", tener por objeto social, las siguientes actividades:

1. La prestación y/o operación y/o administración y/o distribución y/o generación y/o comercialización en todo el Municipio de Baraya (H), de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Sólidos, Energía Eléctrica, Energía no convencional, eólica y cualquiera otra de nueva tecnología, Gas, Telefonía y todas sus actividades complementarias o conexas, propias de todos y cada uno de los servicios que se indican en su objeto social de acuerdo al marco legal regulatorio.

2. La prestación y/o administración y/o interventoría del servicio de alumbrado público.

3. Elaboración de asesorías, consultorías (en cualquiera de sus modalidades), obras, intermediación, importación, comercialización y venta de bienes o servicios, construcción de infraestructura siempre que tenga relación directa con la prestación de servicios públicos.
4. La empresa podrá participar como socia en otra empresa de servicios públicos o en la que

tenga como objeto la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, podrá también asociarse, en desarrollo de su objeto con personas naturales o jurídicas nacionales e internacionales o formar consorcio con ellas.

Que, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994; Al tenor literal, dispone:

> *"**ARTÍCULO 31. Concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública.** Modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley, y que tengan por objeto la prestación de esos servicios, se regirán por el parágrafo 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y por la presente Ley, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa".*

Así las cosas, Las Empresas de Servicio Públicos Domiciliarios, para desarrollar su objeto social, se rige por el Manual de contratación interno, por sus estatutos, por la Ley 142 de 1994, en general por el código Civil y Comercial vigente en Colombia y aquellas que las adicionen, deroguen o reglamenten.

Que el Artículo 366 de la Constitución Política refiere *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades* sociales *del Estado. Así pues, será objeto fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas en salud, educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para ello el gasto social del municipio deberá tener mayor prioridad sobre cualquier otro de inversión"*

Es así, como surge la necesidad de contratar servicios de lavado y desinfección para el vehículo compactador de placas OWI629, encargado de recolectar y transportar los residuos sólidos del municipio de Baraya (Huila), puede responder a varios factores:

- **Higiene y Seguridad**: El vehículo que transporta residuos sólidos está expuesto a bacterias, virus y otros agentes patógenos. Realizar un lavado y desinfección periódicos ayuda a reducir riesgos de contaminación y garantiza que el vehículo se mantenga en condiciones sanitarias, evitando que los residuos se propaguen a otras áreas del municipio.

- **Mantenimiento de la Salud Pública**: Un vehículo en mal estado o sucio puede contribuir a la propagación de malos olores, atraer plagas (como roedores e insectos), y generar riesgos para la salud de la población. Un servicio adecuado de limpieza y desinfección puede mitigar estos problemas y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

- **Cumplimiento Normativo**: Las normativas ambientales y sanitarias pueden exigir que los vehículos encargados del transporte de residuos cumplan con ciertas condiciones de higiene.

- **Longevidad del Vehículo**: La limpieza frecuente de los vehículos ayuda a preservar su

estructura, evitar la corrosión por residuos adheridos (como residuos orgánicos o líquidos) y contribuir al buen funcionamiento general del mismo. Esto reduce el costo de mantenimiento y reparación, extendiendo la vida útil del vehículo.

- **Imagen Institucional**: Para un municipio, mantener los equipos de recolección de residuos en condiciones óptimas no solo es un tema de funcionalidad, sino también de imagen pública. La comunidad y otras entidades pueden percibir positivamente el esfuerzo por mantener un servicio de calidad.

- **Prevención de Olores y Contaminación**: El transporte de residuos puede generar olores desagradables que, si no se gestionan adecuadamente, pueden afectar el ambiente circundante. La desinfección no solo elimina olores, sino que también ayuda a evitar la proliferación de microorganismos que pueden causar contaminación secundaria.

ARTÍCULO 365. Prestación De Servicios Públicos.

"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita".

Es así que, la generación y disposición de residuos sólidos siempre ha sido una problemática y un reto para las entidades territoriales, en un esfuerzo para mitigar los impactos ambientales ocasionados por la disposición de residuos sólidos el estado dispuso una nueva metodología para darle una mejor disposición final a los residuos sólidos, es por ello que se ha creado la política para la gestión de los residuos sólidos, la cual sirve para establecer el marco normativo correspondiente a la estructuración de una metodología, con la cual se diseñan planes para el manejo de residuos sólidos (PGIRS) generados en el país.

Los PGIRS son un conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos sólidos producidos, el destino más adecuado de acuerdo con sus características, costos y posibilidades tecnológicas y de comercialización. Los municipios deben presentar estos planes de acuerdo con la normatividad vigente, y llevarlos a cabo bajo la supervisión de los organismos de control correspondientes, esto para efectos de contar con una herramienta de planeación acorde con la normatividad orientada a asegurar el adecuado manejo de los residuos sólidos, es por ello que el municipio de Baraya cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, adoptado a través del Decreto No.100 de 2016.

Es así , que mediante acuerdo No 007 del 01 de junio de 2024, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial "Baraya vuelve a Progresar 3" Sector vivienda, programa 4003 acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, meta de producto: servicios de implementación del plan de gestión integral de Residuos sólidos PGRS se tiene como objetivos aunar esfuerzos con la Nación, donde la administración municipal Brindara soluciones efectivas y sostenibles para fortalecer el acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zona urbana y rural de nuestro municipio, priorizando soluciones que involucren la atención de servicios a la población más vulnerable radicada en el territorio.

Que, la contratación de los servicios de lavado y desinfección para el vehículo compactador de placas OWI629 se enmarca dentro del proyecto de Control y Monitoreo en la Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos generados en la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), específicamente en las actividades de recolección y transporte hasta los sitios de disposición final.

En consecuencia, se hace indispensable contratar estos servicios de limpieza y desinfección del vehículo compactador, con el objetivo de optimizar la eficiencia del servicio proporcionado por la entidad prestadora de servicios públicos, "EMPUBARAYA E.S.P.", y garantizar que las operaciones se realicen bajo condiciones de higiene adecuadas y conforme a las normativas establecidas.

Que, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Baraya "EMPUBARAYA E.S.P.", se encuentra investida para contratar y la empresa cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para sufragar el valor del presente contrato.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Que, la contratación de los servicios de lavado y desinfección para el vehículo compactador de placas OWI629 se enmarca dentro del proyecto de Control y Monitoreo en la Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos generados en la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), específicamente en las actividades de recolección y transporte hasta los sitios de disposición final..

CONDICIONES CONTRACTUALES

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES	N/A
SI INCLUYE DISEÑO Y	N/A

CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	
VERIFICACIÓN INCLUSIÓN PLAN DE DESARROLLO O DE GESTIÓN Y/O ADQUISICIONES	Se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones adoptado por la entidad para la vigencia 2026

CONDICIONES CONTRACTUALES

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA:	SOLICITUD LIMITADA DE OFERTAS:	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERENTES:	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES:
	X			

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	El artículo 31 de la Ley 142 de 1994, establece los contratos que celebren las Entidades Prestadoras de Servicio Públicos Domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por el contrario, para desarrollar su objeto social, se rige por el Manual de contratación interno, por sus estatutos, por la Ley 142 de 1994, en general por los códigos Civil y Comercial vigente en Colombia y aquellas que las adicionen, deroguen o reglamenten. La modalidad de selección escogida es la de Contratación Directa, plasmada en el artículo 19 del Acuerdo No.002 del 30 de septiembre 2020 por el cual se adopta el Manual de Contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Baraya – EMPUBARAYA ESP, el cual reza: *(...) Artículo 19. Contratación directa: Este procedimiento de selección se adelantará previa consigna escrita de su procedencia en el estudio previo respectivo, mediante la formulación a un único destinatario, de la invitación escrita y directa en la que consten las condiciones básicas del objeto a contratar, debiendo éste presentar, en los términos y oportunidad que se indique en el llamado, su propuesta escrita para contratar.* *Se acudirá a este procedimiento de selección, cuando se trate de celebrar los siguientes contratos:*

	1. *Toda tipología contractual cuya cuantía sea inferior o igual al equivalente a 250 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes de la fecha de su suscripción (...)* Que en lo que respecta a los procedimientos de selección para esta modalidad de contratación, se adelantara previa consignación escrita de su procedencia mediante la formulación de invitación escrita y directa a UN ÚNICO DESTINATARIO, tal como así lo indica la norma ibidem. Que, frente a la forma del contrato, el Acuerdo No. 002 de 2020, se establece que los contratos que celebre la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Baraya E.S.P. -EMPUBARAYA E.S.P.- deberán constar en documento escrito, en el que además de establecer los elementos esenciales del contrato, se incluyen las cláusulas a que haya lugar de conformidad con el presente Manual y la clase contrato de que se trate.
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE SUMINISTROS DE SERVICIOS**
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LAVADO Y DESINFECCION DEL VEHICULO COMPACTADOR DE PLACAS OWI629 ENCARGADO DE RECOLECTAR Y TRANSPORTAR LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA".
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	**PRODUCTO Y/O SERVICIO REQUERIDO** LAVADA GENERAL Y DESINFECCION IVA INCLUIDO ENJUAGUE GENERAL Y DESINFECCION IVA INCLUIDO **REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA MÍNIMOS:** **Persona Natural y Jurídica**: El contratista deberá acreditar que la actividad económica registrada en el Formulario de Registro Único Empresarial y Social (RUES) corresponde a la actividad de Lavadero de Autos, Equipos Industriales y Empresariales. - El contratista deberá acreditar la licencia y/o permiso de concesión de aguas subterránea; Expedido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena. - El contratista deberá acreditar la autorización de descarga de vertimiento de las aguas residuales no domésticas.

Experiencia: El contratista deberá acreditar experiencia mínima de un (01) contrato terminado y liquidado, relacionado directamente con el objeto contractual públicas y/o privadas.

La entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta de prestación de servicios:

No.	DOCUMENTOS
1	Estudios Previos
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP
3	Invitación o acto de apertura del proceso de selección (si aplica)
4	Propuesta: La propuesta debe incluir las características, especificaciones y requisitos de los ítems a contratar, junto con el presupuesto detallado correspondiente.
5	Formato Único de Hoja de Vida con soportes actualizados. **Persona jurídica:** hoja de vida de la P.J. y del representante legal.
6	Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona Natural y/o del Representante Legal
7	Acreditación de la situación militar (hombres menores de 50 años). Se acredita con libreta militar, certificación provisional o declaración juramentada en trámite.
8	**Aval Profesional:** Fotocopia de diploma y vigencia cuando se trate de una oferta que deba ser avalada por una profesión específica (para obras, la misma será avalada por un ingeniero civil y/o arquitecto).
9	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia (si aplica)
10	Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia requerida (si aplica)
11	Certificado de matrícula mercantil y/o existencia y representación legal con un término máximo de 30 días antes de la presentación de la oferta (si aplica)
12	Certificación de no inhabilidad
13	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años-vigencia 30 días
14	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM-vigencia 30 días

15	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General: Vigencia máxima de 30 días. Para personas jurídicas, se requiere el certificado del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
16	Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría General: Vigencia máxima de 30 días. Para personas jurídicas, se requiere el certificado del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
17	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Vigencia máxima de 30 días.
18	Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional: Vigencia máxima de 30 días.
19	**Persona jurídica:** Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, suscrita por el revisor fiscal y/o el representante legal. Si la firma el revisor fiscal, anexar tarjeta profesional y certificado de vigencia. Vigencia: no mayor a 30 días.
20	**Persona Natural:** Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (No mayor a 30 dias)
21	Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés (persona jurídica y representante legal).
22	Certificado del Registro Unico Tributario - RUT (persona jurídica y representante legal).
23	Certificado de cuenta bancaria
24	Paz y Salvo de EMPUBARAYA E.S.P.: Para personas jurídicas, se requiere el paz y salvo tanto de la Persona Jurídica como de la Persona Natural.
25	Paz y Salvo Municipal:Para personas jurídicas, se requiere el paz y salvo tanto de la Persona Jurídica como de la Persona Natural.

DESCRIMINACIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Asistir integralmente a EMPUBARAYA E.S.P., con toda su capacidad técnica, intelectual y operativa, directamente siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier falta que se presente en dichos aspectos. **2.** Presentar mensualmente el pago de la seguridad social y certificación de paz y salvo de parafiscales. **3.** Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro. **4.** Presentar mensualmente el respectivo informe de actividades realizadas. **5.** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. **6.** Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del objeto contractual, propendiendo en todo caso, por su

conservación y uso adecuado. **7.** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante, por conducto del supervisor y acatar instrucciones e indicaciones que éste le imparta para el buen funcionamiento de la Empresa. **8.** Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **9.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena que el contratante declare la caducidad del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Dar cumplimiento al objeto contractual en las condiciones y oportunidad pactada.

2. El contratista debe llevar a cabo un lavado exhaustivo del vehículo compactador OWI629, asegurando que el vehículo quede completamente limpio en todas sus partes, incluyendo el chasis, ruedas, compartimiento de residuos y cualquier otra parte expuesta a la acumulación de suciedad durante el transporte de residuos sólidos.

3. El contratista deberá aplicar un proceso de desinfección efectiva para eliminar cualquier agente patógeno que pueda haber quedado en el vehículo después de la recolección y transporte de los residuos sólidos.

4. El contratista se compromete a utilizar productos de limpieza y desinfección que sean aprobados por las autoridades sanitarias y ambientales pertinentes, asegurando que estos sean adecuados para el tipo de vehículo y residuos transportados.

5. El contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar daños al vehículo durante los procesos de lavado y desinfección, garantizando que no se generen perjuicios en la estructura, componentes mecánicos o sistemas hidráulicos del vehículo.

6. Cualquier daño generado durante la ejecución de los servicios será responsabilidad del contratista.

7. El contratista deberá cumplir con las normativas ambientales respecto a la disposición y manejo adecuado de los residuos generados durante el proceso de lavado y desinfección del vehículo (agua residual, detergentes, entre otros).

8. El contratista se compromete a garantizar la calidad del servicio prestado, asegurando que el vehículo quede completamente limpio y desinfectado en cada intervención, sin que queden residuos o contaminantes que puedan afectar la salud pública o el desempeño del vehículo.

9. Las demás que le sean asignadas o delegadas y que correspondan a la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA:

a) suscribir las actas que durante la ejecución del presente contrato se deban elaborar para la documentación del inicio, desarrollo, controversias y culminación del mismo; **b)** aprobar las pólizas que como amparo a los riesgos evaluados en presente proceso han sido exigidas al CONTRATISTA; **c)** que se suministrar al CONTRATISTA la información y elementos requiera para el logro de los objetivos encomendados en el presente contrato; **d)** Realizar los pagos objeto del contrato una vez presentada la cuenta de cobro, junto con su respectivo informe y documentos de ley, de acuerdo su flujo de caja; **e)** ejercer la vigilancia, control y seguimiento a las actividades encomendadas al CONTRATISTA, a través del supervisor designado para tal fin; **f)** efectuar los requerimientos al CONTRATISTA que sean necesarios, a efectos de garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento de las obligaciones por él asumidas; **g)** poner en conocimiento de los órganos de control los actos de

corrupción que en el presente contrato se lleguen a presentar; **h)** Constituir el registro presupuestal del presente negocio jurídico, siguiente a su suscripción y **I)** realizar los trámites pertinentes ante las autoridades jurisdiccionales y empresas aseguradoras tendientes en que se declare los siniestro que se lleguen a presentar e impongan las multas que correspondan

PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.	**VIGENCIA**	SEIS (6) MESES MÁS
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	**OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000M/CTE); Impuestos incluidos..**		

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

como referencia de mercado, se tuvo en cuenta contrato celebrado por la empresa de servicios públicos, cuyos valores permiten establecer la razonabilidad y proporcionalidad del presupuesto proyectado, así:

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	PRESUPUESTO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS "EMPUBARAYA E.S.P."	030-2025	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LAVADO Y DESINFECCION DEL VEHICULO COMPACTADOR DE PLACAS OWI629 ENCARGADO DE RECOLECTAR Y TRANSPORTAR LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA".	$15.000.000

Igualmente como referencia de mercado, se tuvo en cuenta contrato celebrado por otras entidades, cuyos valores permiten establecer la razonabilidad y proporcionalidad del presupuesto proyectado, así:

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	PRESUPUESTO
EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS	020-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO GENERAL Y DESINFECCIÓN AL VEHÍCULO RECOLECTOR Y COMPACTADOR DE PLACA ODU 265 A CARGO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE ALGECIRAS EMSERAL S.A. E.S.P.	$30.264.000
EMPRESAS	018-2025	PRESTACIÓNDE	

	<table><tr><td>PUBLICAS DE EMPATIA E.S.P</td><td></td><td>SERVICIOS DE LAVADO GENERAL DEL PARQUE AUTOMOTOR - VEHÍCULO/S COMPACTADOR/ES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO,EMPATÍA ESP, PARA LA VIGENCIA 2025</td><td>$6.160.000 X 5 MESES</td></tr></table> Así mismo, se tuvo en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de recursos de la empresa conforme a lo aprobación de la junta directiva de la entidad, los impuestos y demás gastos que conlleva la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO:	El valor total del contrato será cancelado al contratista así: Pagos parciales previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva correspondiente a los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato. En consecuencia, el valor total final del contrato será el que resulte de sumar cada uno de los valores que mensualmente y durante la vigencia del mismo haya facturado EL CONTRATISTA. **Parágrafo 1.** El comprobante de pago de estampillas municipales no será requisito para la ejecución del contrato, pero sí constituirá requisito indispensable para efectuar el primer pago
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor contrato se imputará con cargo Rubro 2.4.5.02.08 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:143-Reparacion de Vehiculos UNIDAD EJECUTORA 03-Servicio de Aseo CPC: 8531-Servicios de desinfección y exterminación FUENTE:01-REC PROPIOS.. Tal como lo acredita el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 2026000201 del 03-07-2026.**
SUPERVISIÓN:	Se ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través la Gerencia de la Empresa o quien este delegue.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	APLICA	
		SI	NO
Seriedad del ofrecimiento: Ésta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Póliza de Seguros		X

Su valor se determinará en razón al proceso de selección de contratistas que se adelante y el monto del presupuesto oficial estimado, sin que en todo caso sea inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.			
Cumplimiento: Ésta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. Su valor se determinará en razón al proceso de selección de contratistas que se adelante y el monto del contrato, sin que en todo caso sea inferior al 30% del valor del contrato	Póliza de Seguros	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Ésta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, según se determine. El valor de esta garantía debe ser equivalente al 100% de la suma establecida como anticipo, bien en dinero o en especie.	Póliza de Seguros		X
Devolución del pago anticipado: Ésta garantía debe tener una vigencia mínima hasta liquidación del contrato o hasta que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Baraya E.S.P. -EMPUBARAYA E.S.P.- verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, según se determine. El valor de esta garantía será equivalente al 100% del monto pagado de forma anticipada, bien en dinero o en especie.	Póliza de Seguros		X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Póliza de Seguros	x	
Estabilidad y calidad de la obra: Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual se reciba a satisfacción la obra, salvo que previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato, se viabilice por plazo inferior. La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Baraya E.S.P. -EMPUBARAYA E.S.P.- determinará el valor de esta garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Póliza de Seguros		X
Calidad del servicio: El término de vigencia y valor de esta garantía se determinará en razón al objeto, valor, naturaleza y obligaciones del contrato. En los contratos	Póliza de Seguros	X	

de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal.			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El término de vigencia y valor de esta garantía se determinará en razón al objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.	Póliza de Seguros		X
Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	Póliza de Seguros		X

TIPO	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN	CUANTIA
RIESGOS TRIBUTARIOS	Se entiende como posibles mayores costos en que pueda incurrirse al crearse un nuevo impuesto no descrito o existente al momento de presentarse la propuesta. Los costos que se puedan generar corresponde asumirlos a la ENTIDAD CONTRATANTE.	LA ENTIDAD	100%
RIESGO COMERCIAL	El contratista deberá hacer sus propios análisis para determinar el precio final; por lo tanto, el riesgo comercial deberá ser asumido por el contratista desde la formulación de su oferta con la garantía de seriedad y se extiende hasta la culminación del plazo de ejecución. Lo asume EL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA	100%
RIESGOS CAMBIARIOS	No tiene implicación en estos procesos ya que todas las cotizaciones y equipos deben ser contemplados en pesos colombianos para su instalación, entrega y puesta en marcha en la NO APLICA	N/A	100%
RIESGOS POR CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD	La entidad estará en la obligación de reconocer los mayores costos que asume el contratista por este	LA ENTIDAD	100%

TECNICA	concepto		
OBSERVACIONES			
La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Baraya - EMPUBARAYA E.S.P. aprobará, por el medio más expedito e idóneo y previo el inicio de ejecución del contrato, la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo, conforme lo establecido en este Manual. La constitución y aprobación de la garantía será requisito de ejecución			

No siendo otro el objeto de la presente.

Se suscribe;

JESSICA ALEXANDRA MEDINA TORRES
Gerente EMPUBARAYA ESP